



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

1240/24

SALTA, 18 SET 2024

Res. H N°

Expte. N° 4.411/2024

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Mariela CORONEL, de la Escuela de Historia, mediante la cual solicita ayuda económica para que estudiantes de la mencionada escuela participen en las "XIX Jornadas Interescuelas/ Departamentos de Historia", a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Rosario, en la ciudad de Rosario – Santa Fe, entre los días 18 al 21 de septiembre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Historia avala el pedido presentado por los estudiantes;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N.º 046/24, otorgar una ayuda económica hasta la suma total de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$196.800,00)** para atender gastos específicos de veinticuatro (24) estudiantes, dos (2) estudiantes expositores y veintidós (22) estudiantes asistentes, de la carrera Profesorado y Licenciatura en Historia, con imputación al **FONDO DE ESTUDIANTES (Apoyo a Congresos, Jornadas, etc.)** y la designación de la Prof. Mariela CORONEL como docente responsable;

QUE debido a la urgencia por la proximidad del evento, se ha efectuado el anticipo de fondos requerido, por lo que corresponde la emisión del acto correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 10 de septiembre de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- TENER POR OTORGADA una ayuda económica consistente en la suma total de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$196.800,00)** para cubrir gastos relacionados con la participación de veinticuatro (24) estudiantes en la actividad académica detallada en el exordio a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Rosario, entre los días 18 al 21 de septiembre del cte.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 10.400,00)** por cada estudiante expositor que no viajare y la suma de **PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00)** por cada estudiante asistente que no viajare. -

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. Mariela Elizabeth CORONEL, DNI N.º 20.194.244, responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2024 de esta Dependencia, e internamente al fondo de **Ayuda Económica para Estudiantes** (de la Escuela de Historia), rubro "**Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas y otros**". -

ARTICULO 5º.- NOTIFÍQUESE a los interesados, docente responsable, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa